

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General Técnica de fechas: 21.9.2004 (BOJA núm. 191, de 29.9) y 8.9.2004 (BOJA núm. 185, de 21.9.2004) a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 25.989.860.
Primer apellido: Montes.
Segundo apellido: Román.
Nombre: Julia.
Código pto. trabajo: 6672510.
Pto. trabajo adjud.: Aux. Gestión Secretaría Consejero.
Consejería/Organ. Autónomo: Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.901.761.
Primer apellido: Montaña.
Segundo apellido: Alonso.
Nombre: M.^a del Carmen.
Código pto. trabajo: 6671510.
Pto. trabajo adjud.: Sv. de Presupuesto.
Consejería/Organ. Autónom.: Justicia y Admón. Pública.
Centro directivo: SGT.
Centro destino: SGT.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Miriam Aguilera González, Tesorera del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, de doña Miriam Aguilera González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Miriam Aguilera González, con DNI 27.300.264, Tesorera del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Pérez Pérez Tesorero del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Luis Pérez Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto

467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Luis Pérez Pérez, con DNI 52.248.062, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial.

Por Resolución de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2004), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 29 de junio de 2004 citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la corres-

pondiente propuesta de resolución del Concurso, con la valoración final de los/las candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por ellos, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que hayan hecho uso de ese derecho.

En virtud y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que se especifican en la misma. Los destinos son irrenunciables, salvo que, durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción elegida.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/las solicitantes, con ocasión del trámite de audiencia, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del Concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Granada, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, Carmen García Raya.